



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

CARTILLA INFORMATIVA PEREGRINOS





En Costa Rica con MigrantApp

**+ DE
1500
CENTROS**
de protección
y asistencia al
MIGRANTE.



**INFORMACIÓN
Y REQUISITOS PARA
UNA MIGRACIÓN
REGULAR Y SEGURA**

MÁS DE 1500
CENTROS DE
PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA AL
MIGRANTE EN
MESOAMÉRICA.



REQUISITOS
Y CONSEJOS
PARA MIGRANTES.



FUNCIONA
TAMBIÉN SIN
CONEXIÓN.



AHORRA TIEMPO.
UN PUNTO DE PARTIDA.
UN DESTINO.
UNA SOLA APP.



 **DESCÁRGALA YA**

GET IT ON
 **Google Play**

 **Descárgala en el
App Store**

Indice

Introducción.....	3
Instituto Costarricense de Turismo	4
Requisitos de Ingreso.....	8
Horario puestos fronterizos.....	9
Patronato Nacional de la Infancia	13
Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Salud...	14
Instituto Nacional de Seguros.....	18
Servicio Nacional de Salud Animal.....	20
Servicio Fitosanitario.....	24
Control Fiscal.....	25
Ministerio de Hacienda.....	28
Dirección Inteligencia Seguridad.....	33
Comisión Nacional de Emergencia	34
Emergencia.....	39

Introducción

Querido peregrino, nos hemos preparado con alegría, fe y esperanza para recibirle, por eso en nombre de la juventud costarricense, de la Iglesia Católica y del Gobierno de la República, le damos la más cordial bienvenida a nuestro pequeño país, pero que abre grandemente los brazos para que los días en las diócesis sean inolvidables.

Por eso colocamos en sus manos la presente cartilla, con el propósito de facilitarle su estancia y su paso por nuestro país de cara la Jornada Mundial de la Juventud Panamá 2019.

Sírvase leer la siguiente información y no dude en comunicarse con nosotros si se le presenta alguna consulta.



EN ESTA CARTILLA ENCONTRARÁS LOS FORMULARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA (ADUANAS). DEBES PORTARLOS IMPRESOS Y CON CADA DATO SOLICITADO DEBIDAMENTE ESCRITO. ESTO ES FUNDAMENTAL PARA QUE EL TRÁMITE MIGRATORIO SEA ÁGIL Y SIN CONTRATIEMPOS.



¡Bienvenidos a Costa Rica!

Costa Rica se extiende majestuosamente desde el océano Pacífico hasta el Mar Caribe y su distancia es tan solo 200 millas. Aunque el país es pequeño y cubre solo el 0.03% de la superficie del planeta, tiene el privilegio de ser el hábitat del 5% de la biodiversidad existente en todo el mundo. El 25.58% de su territorio está protegido bajo diversas formas de conservación y cerca de un 6% más, se protege como parte de las reservas privadas.

La división territorial de Costa Rica incluye 7 provincias a saber San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón; que juntas ofrecen un atractivo destino turístico de posibilidades casi ilimitadas, y que incluyen extensos bosques lluviosos, volcanes, ríos que se pasean por las montañas, playas y muchos recursos naturales preservados en parque nacionales y reservas forestales.

La variedad de paisaje y microclimas que se pueden disfrutar en un mismo día, hacen de este país un destino paradisíaco. La época seca se extiende de diciembre hasta marzo. Abril es un mes de transición. El mes más seco y cálido es marzo. La temporada lluviosa va de mayo hasta octubre, siendo noviembre un mes de transición.

A fin de que disfrute su estadía en nuestro país, compartimos la siguiente información y le invitamos a visitar nuestro sitio web www.visitecostarica.com para más detalles sobre el destino. Costa Rica ofrece una amplia variedad de hoteles y tours para todos los presupuestos, desde hoteles boutique, villas, lodges, bungalows, bed and breakfasts hasta hoteles lujosos y todo incluido; sin embargo, la mayoría de estos hoteles son pequeños y tienden a tener poca disponibilidad de espacio, principalmente en la temporada alta del turismo (Diciembre – Marzo).

Incluya dentro de su equipaje todos los medicamentos que podría requerir en caso de tener de algún padecimiento médico, ya que algunos medicamentos en Costa Rica requieren de receta médica certificada.

Costa Rica pide visa para algunos países, por lo que se aconseja que [chequee la lista de países antes de comprar su boleto para asegurarse que los requerimientos de entrada al país. Es importante que verifique los requerimientos de visa de acuerdo con el país en el cual se emitió el pasaporte.](#)

Al visitante extranjero se le pedirá un tiquete de salida; el tiempo que es permitido permanecer varía según el país de origen y el criterio del oficial de migración que le atienda a su llegada. Una vez en el país, se aconseja sacar una fotocopia del pasaporte con el sello de entrada para llevarlo consigo en todo momento durante su viaje en Costa Rica, y así no llevar el pasaporte a tours y otras actividades.

El impuesto de ventas representa el 13% de la compra y siempre están incluidos en el precio final. En restaurantes y hoteles, el impuesto y el servicio están incluidos en el precio final; sin embargo, si usted estuvo conforme con el servicio y desea dejar una propina, ésta será bienvenida.

El colón es la moneda oficial de Costa Rica. Dólares americanos y tarjetas de crédito y débito se aceptan ampliamente y los cajeros automáticos se encuentran en todo el país. El impuesto de salida del país está incluido en la mayoría de los tiquetes de avión. Para aquellos tiquetes de avión en los que esté debidamente estipulado que no cuentan con el impuesto de salida, se debe cancelar \$29 dólares por persona, ya sea en dólares, colones o tarjeta de crédito o débito. En el país los conectores eléctricos son 110 V, con dos clavijas estándar tipo Estados Unidos .

Si desea utilizar un teléfono celular en Costa Rica, debe traer un celular desbloqueado y comprar una tarjeta de prepago SIM para llamadas y/o internet en las tiendas Kölbi (la empresa nacional de telecomunicaciones), Claro y Movistar

También existen otros operadores de telefonía móvil en el país como Claro y Movistar.

El sistema de salud es muy bueno, tanto el privado como el público. Es recomendable tener las vacunas básicas de hepatitis A y B, rabia y tétano antes de hacer su viaje. El gobierno de Costa Rica exige la vacuna contra la fiebre amarilla si viaja desde países de África, Venezuela, Colombia, Ecuador y Brasil. La vacuna debe tener al menos 10 días antes de la fecha de su viaje. En todo el país el agua de la tubería es potable. Sin embargo, se recomienda tomar agua embotellada para evitar malestares que pueda afectar la calidad de su viaje.

En Costa Rica es fácil encontrar restaurantes, sodas, cafés y panaderías. La oferta gastronómica es bastante amplia e incluye tanto opciones nacionales como internacionales. Normalmente el almuerzo se hace de las 12:00 p. m. a las 3:00 p.m. y la cena de las 6:00 p.m. a las 9:00 p.m., por lo que algunos restaurantes cierran las cocinas entre las 3 y las 6 de la tarde.

Costa Rica es un país seguro, sin embargo, se recomienda estar alerta en todo momento, no dejar sus pertenencias sin supervisión, evitar caminar a altas horas de la noche sin compañía, y evitar entrar a sitios que parezcan inseguros. Evite portar pertenencias demasiado costosas o con alto valor sentimental que puedan ser extraviadas o robadas.

Este es un país pequeño, pero grande, no solo en su riqueza natural, sino también por su gente cálida y hospitalaria, que sin duda logrará sembrar en su corazón el deseo de volver. De acuerdo con el artículo 46, inciso a) de la Ley 1917 del 29 de julio de 1955, sus reformas y su reglamento, D.E. N°37979-MP-H-MEIC-G-J-TUR del 25 de octubre del 2013, los asistentes a la Jornada Mundial de la Juventud 2019 a realizarse en Ciudad de Panamá, deben cancelar el impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes terrestres que utilicen para el transporte, excepto los que se vendan al amparo de leyes especiales o tratados internacionales que eximan de su pago, previa verificación por parte del I.C.T. El impuesto grava el valor del pasaje o transporte.

El impuesto deberá ser cancelado a través de las personas físicas o jurídicas que vendan el servicio de transporte internacional, denominadas “excursionistas” o de los propietarios registrales de los vehículos (autobuses o microbuses) que vendan y presten el servicio de transporte internacional en forma directa, según sea el caso.

El departamento de ingresos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante operativos que efectuará en los puestos de salida del país, verificará el pago efectivo de este impuesto.

¡Esperamos que esta experiencia de peregrinación sea del mayor provecho, deje una huella en su memoria y descubra las mil y una razones por las cuales somos Pura Vida!



AL SALIR DE TERRITORIO COSTARRICENSE DEBES
HABER CANCELADO ALGUNOS IMPUESTOS:
- IMPUESTO DE SALIDA (POR VÍA TERRESTRE ES DE 7 A 9 DÓLARES)
- 5% SOBRE EL VALOR DE LOS PASAJES TERRESTRES QUE UTILICEN
PARA EL TRANSPORTE.
TE RECOMENDAMOS ASESORARTE BIEN CON LA AGENCIA
QUE HAS CONTRATADO PARA TENER CERTEZA DE QUE YA
ESTÉN INCLUIDOS EN TU PAGO; DE NO SER ASÍ TOMA EN
CUENTA QUE DEBES CANCELARLO ANTES DE EMPRENDER
TU VIAJE DE SALIDA DEL PAÍS.





Costa Rica

Requisitos Indispensables de Ingreso



PASAPORTE

1

Pasaporte en buen estado. La vigencia mínima del pasaportes corresponderá a la nacionalidad de la persona extranjera.

Vigencia mínima de los pasaportes para ingresar a Costa Rica
Nicaragua: 6 meses
Honduras, Guatemala y Belice: 3 meses
El Salvador, México y Estados Unidos:
Hasta el último día de vigencia



Visa

2

La Visa es el permiso de ingreso al territorio nacional.

Los permisos de **nacionalidad nicaragüense** deberán solicitar la visa en el Consulado de Costa Rica en su país.



Solvencia Económica

3

Demostración de solvencia económica, que corresponde a US\$100.00 por cada mes de turismo.



Tiquete de continuidad de viaje

4

Tiquete de continuidad de viaje o retorno al país de procedencia.

Si usted viaja en **excursión**, solamente deberá demostrar que viaja bajo esa modalidad y así no tendrá que presentar tiquete de continuidad de viaje.



Inscripción JMJ

5

Demostrar que se encuentra inscrito para la JMJ Panamá 2019 con el fin de agilizar sus trámites migratorios en Costa Rica.

Para mayor información puede revisar el sitio web www.migracion.go.cr/visas, y verificar con mayor detalle los requisitos de ingreso.

HORARIO DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS:

Peñas Blancas

06 a las 00 horas por definir los días de 24 horas

Paso Canoas

06 a las 00 horas por definir los días de 24 horas

Sixaola

07 a las 17 horas sin ampliación de horario

Las Tablillas

07 a las 17 horas sin ampliación de horario

Sabalito

08 a las 16 horas sin ampliación de horario

• Recomendaciones para viajar hacia Panamá:

- Procure viajar con los medicamentos prescritos por el médico y mantener una reserva por cualquier eventualidad.
- Llevar una cadena o brazalete de alerta médica si presenta alguna enfermedad crónica o si es alérgico, indicando a qué es alérgico y tratamiento
- De igual manera si utiliza algún tipo de prótesis indicarlo
- Asegurarse el contar con las vacunas respectivas para poder viajar hacia Panamá y poder retornar a su país de origen.
- Hidratarse de forma constante con pequeños sorbos de agua y en medida de lo posible no beber gaseosas.
- Utilizar bloqueador solar de alta cobertura.
- Cubrirse del sol la cabeza con un sombrero es la mejor opción para evitar quemaduras y si está lloviendo utilizar capa o poncho para evitar mojarse.
- Usar ropa ligera que le permita transpirar y mantenerse fresco, Las temperaturas y la humedad relativa podría hacer que se deshidrate de manera acelerada.
- Si se participa de actividades nocturnas utilizar vestimenta llamativa para una mejor visibilidad.
- Los zapatos deben ser lo más cómodos posibles, nunca nuevos ya que el tiempo de lograr acostumbrar el pie es lento y puede provocar complicaciones.
- Se recomienda consumir frutas que le ayuden con la hidratación así como barras energéticas durante el tiempo de las actividades.
- No ingerir bebidas alcohólicas ni usar drogas enervantes.

Requisitos de Ingreso a Panamá

El Servicio Nacional de Migración informó que los extranjeros deben:

- 1- Entrar por puestos migratorios terrestres, marítimos o aéreos oficialmente habilitados.
- 2- Presentar, a requerimiento de la autoridad migratoria, su pasaporte o documento de viaje con un mínimo de 3 meses de vigencia. En el caso de que se requiera la visa de ingreso, debe estar igualmente vigente.
- 3- Acceder a entrevistas por parte de la autoridades competentes al momento de su entrada o salida; a que sus datos y registros biométricos sean validos en situ y que a su equipaje y documentos personales sean inspeccionados y verificados.
- 4- No tener impedimento de entrada.
- 5- Se exceptúa la presentación de la solvencia económica a aquellos inscritos en la JMJ Panamá 2019, siempre que se presente el certificado de participación.
- 6- Contar con pasaje de retorno a su país de origen o residencia, cuando la categoría migratoria lo requiera.

En el caso de los menores de edad, la solicitud de visa debe hacerse por uno de sus padres o quien tenga la guarda crianza debidamente acreditada, presentado certificado de nacimiento y declaración jurada donde el solicitante le otorga autorización notariada para salir del país, detallando la duración de la visita y la persona que se hará responsable durante su estadía en Panamá.

Quienes viajen a Panamá a la JMJ deben cumplir con los siguientes requisitos para visas

- 1- Certificado de participación.
- 2- Formulario de visa turística
- 3- Pasaporte completo (con un mínimo de tres meses de vigencia a partir de la entrada a Panamá).
- 4- Itinerario de vuelo confirmado.
- 5- Fotografía, copia de documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio.

Vacunas

En el caso de las vacunas, el Ministerio de Salud (Minsa) de Panamá emitió las indicaciones que todo peregrino, voluntario y participante extranjero debe seguir, según su país de procedencia.

Estas indicaciones tienen como base la lista de brotes epidémicos que ha reportado la Organización Panamericana de la Salud, que señala lo siguiente:

- 1. Fiebre amarilla:** Continente Africano y Brasil.
- 2. Sarampión:** Estados Unidos de América, República Bolivariana de Venezuela, Italia, España, Grecia y China.
- 3. Difteria:** República Bolivariana de Venezuela.

Según el Ministerio de Salud, esta información será actualizada si se registraran nuevos brotes en otros países.

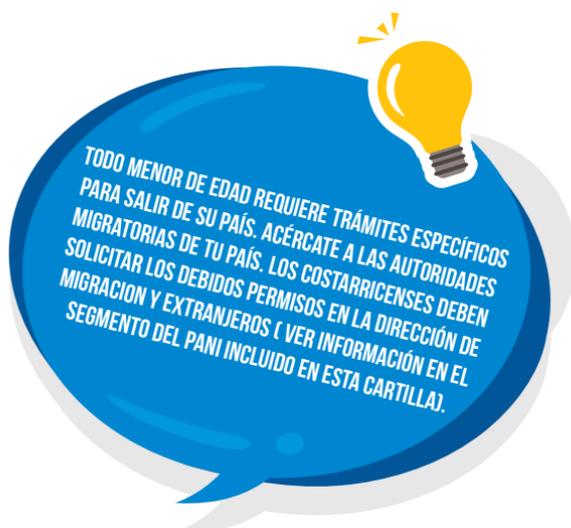




“Toda persona menor de edad, costarricense o con residencia en Costa Rica, para poder salir del territorio costarricense debe contar con un permiso de salida aparte de su documento de viaje. Existen 3 vías:

1. Vía ordinaria es la Dirección General de Migración y Extranjería en el supuesto que tanto la madre como el padre se encuentren presentes en la vida de las personas menores de edad y no haya contención o conflicto entre estos.
2. PANI.
3. Jueces de Familia.

Por favor verificar que todos los documentos estén en regla. Para consultas u orientación: Saackye Amores Ocampo: samores@pani.go.cr, teléfono 2523-0775 y [Marialia Ruiz Schmidt: mruizs@pani.go.cr](mailto:Marialia_Ruiz_Schmidt@pani.go.cr), teléfono 2523-0803, ambas funcionarias de Asesoría Jurídica del PANI.”



RECOMENDACIONES DE SALUD PARA PEREGRINOS DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD, PANAMÁ 2019

Ante las condiciones de tránsito por el territorio costarricense y la época seca con altas temperaturas en que se desarrolla este evento, las recomendaciones a los peregrinos para mantener su buena condición de salud son las siguientes:

1. Se recomienda estar al día con el esquema de vacunas. Ver esquema de vacunación de Costa Rica en el siguiente enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/normas-protocolos-y-guias/3492-esquema-nacional-de-vacunacion-2017/file>
2. Debido a la alerta mundial por sarampión y a la alta afluencia esperada de viajeros de todo el mundo (y particularmente de Europa), es altamente recomendable que los participantes cuenten con un refuerzo de la vacuna contra el sarampión. La vacuna debe aplicarse al menos 14 días antes de viajar a Panamá.
3. Se recomienda enfáticamente a todos los peregrinos contar con la vacuna anual contra la influenza.
4. Tenga en cuenta que algunos países (entre ellos, Nicaragua) requieren prueba de vacunación contra la fiebre amarilla, documentada en el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, como condición para el ingreso de viajeros que regresan o han transitado por Panamá. La lista de países que aplican dichos requisitos está disponible en: <http://www.who.int/ith/ith-yellow-fever-annex1.pdf?ua=1>.
5. Panamá tiene como requisito la vacunación contra la Fiebre Amarilla para el ingreso de viajeros provenientes de Brasil y de los países del continente africano.
6. Se recomienda la adquisición de un seguro médico a todos los peregrinos. En caso de requerir atención médica consultar en el establecimiento más cercano de la red de servicios de salud.

7. Si durante la peregrinación presenta uno o la asociación de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dificultad respiratoria, brotes en piel, dolor de cabeza, vómitos, diarrea y ataque al estado general, busque atención médica.

8. Si usted sufre cualquier tipo de enfermedad, consulte al médico antes de iniciar el viaje o durante el mismo. Si utiliza algún tratamiento habitual asegúrese de llevar consigo la cantidad suficiente de medicamento para toda su estancia y un documento que especifique sus padecimientos y tratamientos.

9. Los peregrinos suelen realizar largas caminatas y pasar tiempos prolongados de pie, por lo que se debe considerar una preparación física previa para lo cual se recomienda consultar a su médico.

10. Realice lavado de manos frecuente y particularmente antes de ingerir alimentos y después de toser o estornudar. Si no dispone agua y jabón, utilice desinfectante para manos (con contenido de al menos 60% de alcohol).

11. Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al estornudar o toser.

12. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca, la propagación de gérmenes se produce con frecuencia cuando una persona toca una superficie contaminada y luego se toca dichas partes del cuerpo.

13. Protegerse contra las picaduras de mosquitos que puedan transmitir enfermedades como el Dengue, Zika, Chikungunya y Malaria. Use repelentes contra insectos y prefiera ropa de colores claros y bañarse al menos una vez al día.

14. La Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud (Ley 9028), prohíbe el fumado en los siguientes espacios o lugares públicos y privados: Centros o establecimientos sanitarios y hospitalarios, centros y dependencias de las administraciones públicas y entidades de derecho público, centros educativos públicos y privados y formativos, centros comerciales, casinos, discotecas, bares y restaurantes, instalaciones deportivas y lugares donde se desarrollen espectáculos y actividades recreativas de cualquier tipo. La restricción de fumado incluye los vehículos o medios de transporte remunerado de personas (artículo 5, Ley 9028).

14. Utilizar ropa y calzado adecuado para largas caminatas o permanencia de pie y evitar llevar consigo cargas excesivas. Lleve en su bolso o mochila solo los artículos u objetos indispensables, incluida agua potable, gorra o sombrero, lentes oscuros y ropa impermeable, si se considera necesario por el estado del tiempo.

15. Durante el mes de enero las temperaturas pueden llegar a ser elevadas, por lo que además del uso de ropa adecuada, es importante mantener una buena hidratación, durante el peregrinaje se debe siempre tener disponible agua embotellada.

16. La exposición solar es otro factor que el peregrino debe observar para prevenir quemaduras en piel y el riesgo de cáncer de piel. El uso de ropa adecuada incluyendo gorra o sombrero, camisas con manga larga, anteojos de sol y bloqueador solar es importante. Utilice sombrillas para evitar fatiga por calor.

17. Mantenga una alimentación balanceada. No se recomienda realizar ayunos prolongados. Los requerimientos de consumo de alimentos pueden aumentar con la actividad física durante el peregrinaje.

18. Evite consumir alimentos preparados en las calles de ventas callejeras o ambulantes.

19. Sea precavido cuando viaja a pie; preste atención al tráfico que lo rodea, especialmente en áreas concurridas. Utilice aceras y respete la señalización.

20. Tanto en Panamá como en Costa Rica el número para emergencias es el 9-1-1

21. El contacto con fluidos corporales de otras personas favorece la transmisión de enfermedades por lo que se debe siempre evitar el contacto con saliva, sangre o vómitos.

22. Mantenga en todo momento de la peregrinación una conducta responsable

RECOMENDACIONES ADICIONALES POR PARTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

23. La CCSS posee establecimientos en todo el territorio nacional y estarán disponibles para atenciones de casos de urgencias, descompensaciones o patologías agudas, y requerirán la presentación de documentación de su seguro médico al finalizar dichas consultas.

24. Es relevante la atención de las recomendaciones Ministerio de Salud y en especial la consulta oportuna por fiebre, tos, dificultad respiratoria, brotes en piel, dolor de cabeza, vómitos o diarrea; así como la información de cualquier evento de estos relacionado con el consumo de alimentos en ventas informales o transportada en condiciones inseguras. Igual que con las ventas ambulantes, tenga también cuidado con las bebidas no embotelladas y con el hielo utilizado en cualquier tipo de bebidas.

25. En caso de enfermedad respiratoria, diarrea u otras que puedan ser transmisibles de persona a persona, refuerce en su delegación o grupo de viaje, las medidas de lavado adecuado de manos, y evite la exposición de personas o superficies a sus fluidos biológicos (estornudo, tos, heces, etc.)

26. Es recomendable que cada peregrino cuente con un registro escrito de sus padecimientos y/o medicamentos requeridos, el carnet o control de vacunas y los datos de contacto de algún familiar o amigo, dentro del grupo de peregrinos y en su país de origen. Esta información puede estar adjunta al documento de identificación.

27. Se ruega especial cuidado y atención a los menores, a fin de reducir el riesgo de extravío y de afectación a su salud. Particularmente importante la provisión de hidratación y protección solar en este grupo.

28. Dada la cantidad de delegaciones y vehículos que transitarán por el país hacia y desde Panamá por la participación en este evento, los peregrinos deben tener presente que el tiempo de movilización por Costa Rica hasta o desde la Frontera con Panamá, puede aumentarse de forma considerable, por lo que es necesario que prevean el abastecimiento de agua y algunos alimentos para consumo, durante la estancia en los vehículos.

Seguridad Peatonal

1. Los peatones deben caminar por las aceras, nunca por las calles, y menos si es de noche.
2. De existir un cruce peatonal, siempre se debe cruzar por el.
3. Con el semáforo peatonal en verde, se puede cruzar. Si está en rojo o en amarillo no, hay que esperar en la acera.
4. No hay que iniciar el cruce si hay vehículos atascados en la intersección, por más que el semáforo peatonal lo indique, ya que estos pueden arrancar en cualquier momento.
5. Al cruzar una calle, hay que hacerlo con el tiempo necesario: quedarse parado en el medio es muy peligroso.
6. Al cruzar una vía hay que mirar hacia ambos lados. Si un tren acaba de pasar, hay que asegurarse de que no viene uno del otro lado.
7. Es recomendable que discapacitados, personas mayores y niños estén acompañados de un adulto. Además, los menores de 10 años deben cruzar la calle tomados de la mano de su acompañante.
8. Nunca salgas de manera intempestiva de entre dos vehículos estacionados para cruzar la calle.
9. Si sufrís un choque y es necesario frenar el vehículo, hay que mantenerse fuera de la ruta y señalizar el accidente para avisar a los demás automovilistas. Nunca cambiar una llanta en dirección al flujo vehicular. Conseguí un lugar seguro para cambiar el neumático.
10. Si se circula de noche como peatón, lleva una linterna y material reflectante (chaleco reflectivo). Si se circula como ciclista, no te olvides de llevar una luz delantera, equipo de protección y reflectivo.

11. Use ropa de colores llamativos y telas que permitan la transpiración, si camina de día lleve gorra o sombrero y lleve zapatos cómodos y que ya haya utilizado antes. Durante la noche, los colores deben ser de preferencia fosforescentes para ser perfectamente identificado por los conductores.

12. Hidrátese y consuma alimentos ricos en potasio como el banano y los cítricos. Tome agua o alguna bebida hidratante.

13. Niños: si lleva niños, no los descuide ni por un momento, no los fuerce demasiado ni los exponga a peligros.

14. No lleve animales, caminatas largas no están hechas para ellos.

15. Si tiene la oportunidad consulte a su médico si está en condiciones de realizar esta caminata. Indique la cantidad de distancia que va realizar. Si durante se siente mal o tiene alguna complicación de salud.

16. Lleve bloqueador solar y capa en caso de lluvia.

17. Vaya concentrado del camino, evitando una caída, torcedura o algún incidente con vehículos.

Prevención en la Seguridad Vial

9-1-1 Emergencias	<ul style="list-style-type: none">• Fuerza Pública• Policía de Tránsito• Organismo de Investigación Judicial (OIJ)• Cruz Roja Costarricense• Cuerpo de Bomberos• Comisión Nacional de Intoxicaciones• Patronato Nacional de la Infancia (PANI)• Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)• Instituto Costarricense de Masculinidad Pareja y Sexualidad
En caso de un accidente:	<ul style="list-style-type: none">• INS Accidentes de Tránsito: 800-800-8000• Multi asistencia hogar y automóviles 800-800-8001
Página web Grupo INS:	www.ins-cr.com

Importación de mascotas

1. Objetivo

Definir los requisitos que el usuario debe cumplir para la importación de caninos y felinos domésticos a Costa Rica.

2. Alcance

Los requisitos que se establecen en este documento se aplican a caninos y felinos domésticos que se importen como animales de compañía o para la reproducción de forma permanente.

3. Requerimientos del Certificado Veterinario Internacional

- 3.1 Debe ser emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales o por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen.
- 3.2 Los certificados deben estar numerados consecutivamente; cada hoja debe estar firmada y sellada con el sello oficial.
- 3.3 En el Certificado debe declararse la existencia de anexos y su número, debidamente firmados y sellados con el membrete de la Autoridad Competente.
- 3.4 El Certificado Veterinario Internacional debe estar en idioma español y en caso contrario, debe venir acompañado de una traducción oficial original al español certificada por la Autoridad Competente.

4. Información que se debe incluir en el Certificado Veterinario Internacional emitido por la Autoridad Competente

- 4.1 Información de los perros y/o gatos: raza, sexo, color, fecha de nacimiento y número de identificación de los animales (si poseen).
- 4.2 Nombre y dirección del exportador.
- 4.3 Nombre y dirección del consignatario.
- 4.4 Nombre y dirección del establecimiento.
- 4.5 Nombre y dirección destinatario final.
- 4.6 Medio de transporte.
- 4.7 Nombre y firma del Médico Veterinario Oficial, sello de la Autoridad Competente y fecha de emisión.

5. El Certificado Veterinario Internacional debe incluir la siguiente declaración que certifica que la totalidad del embarque cumple con los requisitos establecidos en la misma

- 5.1 El canino o felino doméstico fue sometido a examen clínico por parte de un médico veterinario autorizado. Este examen debe realizarse dos semanas antes del embarque.
- 5.2 Los animales fueron tratados dentro de los quince (15) días previos a la exportación con medicamentos para parásitos externos e internos, asegurando que se encuentran libres de garrapatas y otros parásitos externos e internos. Se debe indicar la fecha de aplicación, marca comercial, el número de lote, y el principio activo.
- 5.3 Los caninos domésticos fueron vacunados contra distemper, hepatitis, parvovirus y leptospirosis.
- 5.4 Los gatos domésticos fueron vacunados contra rinotraqueítis, calicivirus, panleucopenia y leucemia felina.
- 5.5 Perros, gatos adultos y cachorros mayores de tres meses deben haber sido vacunados contra rabia; esta vacuna debe estar vigente el día de su ingreso al país. En el certificado veterinario internacional debe quedar anotada la fecha de vacunación contra rabia, marca comercial, laboratorio fabricante, número de lote y fecha de expiración de la vacuna.
- 5.6 El certificado de salud no tiene que ser refrendado por un notario público ni necesita ser sellado por la oficina consular de Costa Rica.

6. Requisitos adicionales

- 6.1 Las mascotas que son transportadas en la cabina como equipaje de mano y vienen acompañadas por su dueño, únicamente deben presentar en el puesto de inspección fronterizo el Certificado Sanitario emitido por la autoridad competente cumpliendo con los requisitos sanitarios detallados en la sección 5 de este documento.
- 6.2 Las mascotas que son transportadas como carga o ingresan al país sin el dueño, deben tramitar el Formulario de Requisitos Sanitarios (permiso previo de importación) y presentar a la Dirección de Cuarentena Animal el [Formulario para tramitar las importaciones, exportaciones o re-exportaciones de animales vivos \(DCA-PG-03-RE-01\)](#) completamente lleno, original y firmado con bolígrafo azul. Dicho formulario se puede obtener en las oficinas centrales en Barreal de Heredia, vía fax, por correo electrónico o descargarse de la página web. Adicionalmente, el importador debe solicitar a través de una agencia aduanal el Formulario de Autorización de Desalmacenaje por medio de PROCOMER. En los casos en que las solicitudes estén incompletas, el SENASA notificará dicha situación al administrado (usuario) a fin de que en el plazo de diez días sean completadas o subsanadas.
- 6.3 La solicitud será resuelta en un plazo máximo de veinticuatro horas hábiles, de acuerdo con el horario de las oficinas centrales de la Dirección de Cuarentena Animal. El plazo comenzará a regir a partir del recibo del documento original.
- 6.4 El certificado de salud no tiene que ser refrendado por un notario público, no necesita ser sellado por la Oficina Consular de Costa Rica.

Renuncia a reclamos: La información suministrada en este formato es para que sea utilizada como guía y no debe asumirse como definitiva o exhaustiva. Estos requisitos no constituyen una autorización oficial para importar animales, productos y subproductos; es una hoja informativa para facilitar al importador el trámite del Formulario de Requisitos Sanitarios para importación. El Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) hace un esfuerzo por mantener estos requisitos actualizados, pero pueden ser cambiados sin notificación previa cuando el país exportador sufra cambios en su estatus sanitario. Es obligación del importador solicitar los requisitos más actualizados. El gobierno de Costa Rica no aceptará reclamos por pérdidas económicas que se deriven del cambio de requisitos.

Importación de Productos

1. Objetivo

Establecer una herramienta que sirva de guía al pasajero o turista para el ingreso de productos y subproductos de origen animal, sin fines comerciales, contenido en el equipaje acompañado.

2. Alcance

Esta guía aplica para aquellos productos y subproductos de origen animal para consumo personal, así como a los alimentos y masticables para animales que los pasajeros y turistas ingresan a Costa Rica en su equipaje acompañado. La carnada está excluida de este alcance.

3. Acrónimos

DCA: Dirección de Cuarentena Animal

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal

SENASA: Servicio Nacional de Salud Animal

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior

4. Condiciones generales para el ingreso de productos y subproductos de origen animal

- 4.1. Deben ser declarados en el Formulario de Declaración de Aduanas que se entrega al ingresar al país.
- 4.2. Deben venir con el embalaje original del establecimiento procesador, sellado herméticamente y etiquetado de manera que permita la identificación y descripción del producto.
- 4.3. La etiqueta debe estar impresa en al menos uno de los idiomas oficiales de la OMC (español, inglés y/o francés) y debe indicar el número de registro del establecimiento productor asignado por la autoridad competente del país de origen.
- 4.4. La cantidad máxima de productos autorizados para consumo personal son 5 kilos; en el caso de miel, la cantidad máxima es de 1 litro. Las mercancías que sobrepasen dichas cantidades serán decomisadas por el SENASA.
- 4.5. Los productos que requieran refrigeración deben venir en un medio adecuado que permita su conservación.
- 4.6. La autorización de ingreso de mercancías al país depende de la situación sanitaria del país de origen.
- 4.7. Los productos y subproductos de origen animal autorizados se encuentran en la lista del apartado 7 del presente documento.
- 4.8. Los productos que no cumplan con los requisitos anteriores serán decomisados y destruidos por las autoridades del SENASA.

5. Mercancías exentas de verificación y que no requieren cumplir con el apartado 4.7

- Dulce de leche o manjar
- Leche condensada
- Leche evaporada
- Leche maternizada o sustitutos lácteos maternos
- Productos enlatados
- Alimentos, suplementos y masticables para animales que acompañen a las mascotas que ingresan al país (máximo 2 kilos).

6. Mercancías prohibidas

- Productos artesanales o caseros
- Huevos de cualquier especie y en cualquier presentación
- Carnes y mariscos sin cocinar

7. Mercancías autorizadas que requieren cumplir con el apartado 4

País	Mercancía
Alemania	Productos pesqueros Productos lácteos pasteurizados
Austria	Quesos pasteurizados
Canadá	Productos pesqueros
Chile	Embutidos cocidos Productos pesqueros Productos lácteos pasteurizados
Dinamarca	Quesos pasteurizados
El Salvador	Productos lácteos pasteurizados Miel de abeja sin panal
España	Productos pesqueros Productos lácteos pasteurizados Embutidos cocidos y curados
Estados Unidos de América	Productos pesqueros Embutidos cocidos y curados Productos lácteos pasteurizados
Francia	Productos lácteos pasteurizados
Guatemala	Productos lácteos pasteurizados Embutidos cocidos Miel de abeja sin panal
Honduras	Productos pesqueros
Irlanda	Productos lácteos pasteurizados
Italia	Productos lácteos pasteurizados Embutidos cocidos
Lituania	Productos lácteos pasteurizados
México	Productos lácteos pasteurizados Embutidos cocidos
Nicaragua	Productos pesqueros Productos lácteos pasteurizados Miel de abeja sin panal
Países Bajos	Productos lácteos pasteurizados
Panamá	Productos pesqueros Productos lácteos pasteurizados
Uruguay	Productos lácteos pasteurizados

8. Referencias

- Ley General del Servicio de Salud Animal N.º 8495.
- Decreto sobre el Reglamento de Defensa Sanitaria Animal N.º 14584-A.
- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).



Para el Servicio Fitosanitario del Estado es importante recordarle a los peregrinos que no deben ingresar a territorio Nacional con productos vegetales, frutas, plantas o partes de plantas, granos o semillas, macetas o bolsas con tierra, suelo o sustratos, madera o cualquier otro producto de origen vegetal que no se hayan sometido a procesos que eliminen el riesgo de introducción de plagas, así como plaguicidas o agroquímicos, todos estos materiales serán decomisados y destruidos a su ingreso. (ley 7664. art. 48-50-52-54).



NO OLVIDES VERIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DE ENTRADA PARA CADA PAÍS QUE VAS A VISITAR ADEMÁS DE COSTA RICA. ALGUNOS PAÍSES PODRÍAN SOLICITARLE VISA DE INGRESO Y TENDRÍAS QUE SOLICITARLA EN EL CONSULADO MÁS CERCANO. PARA INGRESO A COSTA RICA CONSULTA EN [HTTP://WWW.MIGRACION.GO.CR/EXTRANJEROS/VISAS.HTML](http://www.migracion.go.cr/extranjeros/visas.html)



Policía de Control Fiscal

Recomendaciones a los Peregrinos

Policía de Control Fiscal, recomendamos que se le trasmita a los peregrinos:

“La Policía de Control Fiscal hace de conocimiento de los peregrinos, que se están ejerciendo controles aduaneros, en la zona fronteriza, tendientes a evitar el ingreso de mercancías de origen extranjero a territorio nacional, sin el debido pago de impuestos, permitiéndose únicamente lo regulado en el artículo 114 de la Ley General de Aduanas y el 365 de su reglamento en cuanto a lo que constituya equipaje personal o bien mercancías por un monto máximo de quinientos dólares por concepto de bonificación del pasaporte, para quienes han permanecido más de cuarenta y ocho horas en la República Panameña y más de setenta y dos horas en cualquier otro país, tal cual lo establece el artículo 115 del mismo cuerpo legal”

Asimismo, se les comunica que se ejercerá control sobre la legalidad de la entrada y salida a territorio Nacional de vehículos automotores, cuyos permisos los otorgara la aduana de jurisdicción con base en lo regulado en el artículo 450 del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Requisitos para el ingreso de un bus, autobús, o microbús placa extranjera a Costa Rica:

1. Para la emisión de certificado de importación temporal, luego de hacer el trámite migratorio, el conductor debe presentar ante la aduana los siguientes documentos originales y sus respectivas copias:
 - a. Formulario de solicitud del permiso de importación temporal del vehículo (se adjunta ejemplar).
 - b. Pasaporte sellado por migración para comprobar su status migratorio y la página de la hoja con la fotografía del pasaporte y la página del sello de ingreso que autoriza Migración
 - c. Título de propiedad del vehículo o la autorización notariada del propietario del vehículo, si el conductor no fuera el dueño
 - d. Recibo de seguro pagado: Seguro obligatorio para vehículos matrícula extranjera expedido por el Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica (INS). Se puede adquirir por web: <http://www.ins-cr.com> click en "marchamos" y luego click en "Póliza de matrícula extranjera".
 - e. Licencia de conducir vigente (requisito para transitar en territorio nacional)
2. En el sistema no deben aparecer certificados de importación temporal pendientes para ese número de placa.
3. Bus y/o buseta, el transportista deberá enviar la "Lista de Pasajeros, Tripulantes y sus Equipajes". Por cada viajero debe incluirse la siguiente información: Número de pasaporte, nombre completo, cantidad de bultos que trae.
4. El conductor y los pasajeros deben presentar **la declaración aduanera de viajero** debidamente llena. Se adjunta ejemplar.

Requisitos para la salida de un bus, autobús o microbús con placa costarricense:

1. Original del certificado de permiso de salida original del automotor, emitido por el Registro Público de la Propiedad de Bienes Muebles

Requisitos para la salida de un bus, autobús o microbús con placa extranjera:

1. Pasaporte sellado por migración para comprobar su status migratorio y la página de la hoja con la fotografía del pasaporte y la página del sello de ingreso que autoriza Migración.
2. Original del Certificado de Importación Temporal (VEHITUR) emitido por la Aduana de ingreso con el pasaporte sellado por la Oficina de Migración.

Requisitos para la reactivación del certificado de importación temporal de un bus, autobús o microbús:

- Pasaporte sellado por migración para comprobar su status migratorio y la página de la hoja con la fotografía del pasaporte y la página del sello de ingreso que autoriza Migración.
- Declaración de viajero. Se adjunta ejemplar.

Beneficio de no pago de tributos o bonificación del pasaporte.

Para que el viajero, incluyendo los tripulantes, puedan gozar del beneficio de no pago de tributos sobre mercancías que constituyen equipaje hasta por un monto de \$500.00 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional del valor aduanero total de esas mercancías, deberá demostrar mediante su pasaporte, lo siguiente:

- Que ha permanecido un mínimo de setenta y dos horas fuera del país.
- Que han transcurrido seis meses de haber disfrutado del beneficio por última vez.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO E IMPORTACIÓN TEMPORAL DE VEHICULOS SIN FINES LUCRATIVOS PARA EL CASO DE TURISTAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, DIPLOMÁTICOS EXTRANJEROS ACREDITADOS EN COSTA RICA Y ESTUDIANTES DE POST-GRADO.

ESTE FORMULARIO NO REPRESENTA UN DOCUMENTO LEGAL PARA CIRCULAR EN COSTA RICA
This is not a legal document to circulate in Costa Rica

DATOS DEL SOLICITANTE / APPLICANT

YO / Given Name: _____ Nacionalidad / Nationality: _____

País de residencia / Country of residence: _____ N° Pasaporte / Passport N°: _____

Cédula de Residencia / Identity Card of residence: _____ N° Teléfono / Telephone number: _____

Dirección prevista / Forseen Address: _____

Solicito se me autorice / I request permission:

Permiso de Importación Temporal / Temporary Import Permit () Prorroga al plazo inicial / Extending the initial deadline ()

DATOS DEL VEHICULO / VEHICLE DATA

N° Matricula-Placa / Plate N°: _____ País de Procedencia / Country of origin: _____

Marca / Make: _____ Estilo del Automóvil / Automobile style: _____

Modelo / Model: _____ Asientos / Seats: _____ Año / Year model: _____ Color: _____

N° Chasis, Vin, Serie: _____ N° Motor: _____

CONDUCTORES ADICIONALES / ADDITIONAL DRIVERS

1 - Nombre / Name: _____ Nacionalidad / Nationality: _____

Cédula de Residencia / Identity Card of residence Resident: _____ N° Pasaporte / Passport N°: _____

2 - Nombre / Name: _____ Nacionalidad / Nationality: _____

Residencia / Resident: _____ N° Pasaporte / Passport N°: _____

Firma / Signature

Aprobación Física y Documental
Firma y sello de funcionario de Aduana

Uso exclusivo de Aduana / Office use only:

Observación: _____

Condición del solicitante:

Convenio Regional () Turista () Nacional residente en el extranjero () Diplomático ()

Funcionario Organismo Internacional () Estudiante Post-Grado ()

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS EN ADUANAS PARA EL INGRESO A COSTA RICA

1. Portar en el parabrisas de la unidad de transporte, en un lugar visible el documento de acreditación vehicular oficial emitido por el gobierno de la República de Panamá.

2. Cerciorarse de haber realizado el trámite migratorio correspondiente en Costa Rica.

3. Para la emisión de Certificado de Importación Temporal, luego de hacer el trámite migratorio, el conductor debe presentar ante la aduana de Costa Rica la aduana los siguientes documentos originales y sus respectivas copias:

a. Formulario de solicitud del permiso de importación temporal del vehículo. Se recomienda llenarlo al iniciar el viaje desde el país de origen (se ajunta ejemplar para su impresión). Aplica solo si su ingreso es por Nicaragua.

b. Original y copia del pasaporte del conductor principal y como máximo de dos conductores adicionales autorizados cuando corresponda. La fotocopia del pasaporte debe ser de la hoja con la fotografía. Se recomienda obtener la fotocopia del pasaporte de forma anticipada al iniciar el viaje desde el país de origen.

c. Original del Título de propiedad del vehículo o certificación emitida por la autoridad registral competente del país de registro del vehículo. En caso de que el conductor titular no fuera dueño del vehículo, se deberá aportar autorización por escrito del dueño registral del automotor, debidamente notariada en el país de registro del vehículo.

d. Comprobante de pago del Seguro obligatorio para vehículos matrícula extranjera expedido por el Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica (INS). Se recomienda adquirir dicho seguro de forma anticipada por internet e imprimir el comprobante respectivo al iniciar el viaje desde el país de origen. El Seguro obligatorio para vehículos matrícula extranjera se puede adquirir por internet en la siguiente dirección electrónica <http://www.ins-cr.com>, eligiendo la opción “marchamos” y luego la opción “Póliza de matrícula extranjera”.

e. Original de la Licencia de conducir vigente.

4. A su regreso a Costa Rica procedente de Panamá deberá presentar el Certificado de Importación Temporal, que le fue entregado a su ingreso a Costa Rica proveniente de la República de Nicaragua. Dicho certificado debe estar vigente. Adicionalmente deberá presentar los mismos documentos exigidos en el punto número 3.

5. Presentar la Declaración Aduanera de Viajero para ingresar a Costa Rica debidamente llena. Se recomienda llenarla antes de ingresar a territorio costarricense (se junta ejemplar para su impresión a dos caras).

6. Presentar ante la Aduana la “Lista de pasajeros, Tripulantes y la cantidad de sus Equipajes” (se adjunta formato para su impresión). Para cada viajero debe incluirse la siguiente información:

- a. Número de pasaporte
- b. Nombre completo y apellidos.
- c. Cantidad de bultos que trae como equipaje.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS ADUANAS PARA LA SALIDA DE COSTARICA

1. Portar en el parabrisas de la unidad de transporte, en un lugar visible el documento de acreditación vehicular oficial emitido por el gobierno de la República de Panamá.

2. Cerciorarse de haber realizado el trámite migratorio correspondiente.

3. Cerciorarse de haber cancelado el impuesto de salida.

4. Presentar ante la aduana original y copia del pasaporte del conductor principal y de los conductores adicionales cuando corresponda. La fotocopia del pasaporte debe ser de la hoja con la fotografía. Se recomienda obtener la fotocopia del pasaporte de forma anticipada al iniciar el viaje desde el país de origen.

5. Si el vehículo es de placa extranjera, deberá presentar el original del Certificado de Importación Temporal que le entregó la aduana a su ingreso a Costa Rica proveniente de la República de Nicaragua. Dicho certificado debe estar vigente. En caso de estar vencido podría generar el pago de los tributos aduaneros del automotor, así como el pago de una multa de \$500. Este requisito aplica únicamente si el vehículo es de placa extranjera.

6. Si el vehículo es de placa costarricense, deberá presentar el original del certificado de permiso de salida original del automotor, emitido por el Registro Público de la Propiedad de Bienes Muebles. Se recomienda gestionar y obtener el permiso con anticipación antes de salir del territorio costarricense. Este requisito aplica únicamente si el vehículo es de placa costarricense. Las indicaciones para gestionar dicho permiso puede consultarlas en los siguientes enlaces:

http://www.registronacional.go.cr/direccion_servicios/servicios_formularios.htm#HERMES_TABS_1_6

http://www.registronacional.go.cr/direccion_servicios/Documentos/DSE-05.pdf

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS PEREGRINOS EN ADUANAS PARA EL INGRESO A COSTA RICA DESDE CUALQUIER PUNTO AUTORIZADO

1. Cerciorarse de haber realizado el trámite migratorio ante las autoridades costarricenses correspondientes.
2. Presentar la Declaración Aduanera de Viajero ante la autoridad costarricense debidamente llena. Se recomienda llenarla antes de ingresar a territorio costarricense (se junta ejemplar para su impresión a dos caras).

Recomendaciones generales:

Se recomienda tanto al conductor como a los viajeros (peregrinos) hacer el pago de los impuestos de salida hacia la República de Panamá y hacia la República de Nicaragua, antes de salir del territorio costarricense. El monto del impuesto de salida es de US\$7, para un total de US\$14. Los establecimientos donde puede ser cancelado dicho impuesto se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.bancreditocr.com/Impuestos%20de%20salida/terrestre/Horarios%20Recaudadores%20Externos-11-05-2017.pdf>

Beneficio de no pago de tributos o bonificación del pasaporte.

Para que el viajero, incluyendo los tripulantes, puedan gozar del beneficio de no pago de tributos sobre mercancías que no constituyen equipaje hasta por un monto de \$500.00 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional del valor aduanero total de esas mercancías, deberá demostrar mediante su pasaporte, lo siguiente:

- Que ha estado o permanecido un mínimo de setenta y dos horas fuera del país.
- Que han transcurrido seis meses de haber disfrutado del beneficio por última vez.



DECLARACIÓN DE ADUANA CUSTOMS DECLARATION

Todo pasajero o jefe de familia que ingrese al país debe llenar una Declaración de Aduana, con letra legible / Each arriving passenger or responsible family member must provide the following information (please use print type)

Primer Apellido / Family name Segundo Apellido / Apellido de Soltera / Mother's / Maiden

Nombres / Given Name Nacionalidad / Nationality

Pasaporte / Passport Otros / Other N°. Doc. Sexo / Sex M F

Fecha de Nac. / Date of birth Medio Transporte / Means of transportation
Día/day Mes/Month Año/year Aéreo/Air Terrestre/Ground Marítimo/Sea

N° de Vuelo / Flight number Nombre de la Empresa / Airline / Name of the company

Pais de Residencia / Country of residence Pais de Procedencia / Country of origin

Dirección Prevista / Forseen address

N° de Familiares que Viajan con Usted / Number of family memberstravelling with you Cantidad de Equipaje / Pieces of baggage
 SI / YES NO

Visitó en el extranjero granjas, mataderos, áreas de cultivo, plantas de procesos de alimentos o similares. / Have you been in a close vicinity to livestock, food processing plants, agricultural regions, etc., prior to your travel.

Trae animales vivos, plantas o productos alimenticios. / Are you bringing live animals, plants or fresh food.

Trae productos químicos, farmacéuticos, sustancias o residuos tóxicos, armas, municiones o explosivos. / Are you bringing chemical agents, pharmaceutical products, toxic substances or residues, arms, ammunitions or explosives.

Trae consigo más de US\$ 10,000.00 ó su equivalente en otras monedas, en efectivo, títulos valores, u otros instrumentos financieros. / Are you bringing currency or financial instruments over US\$10,000 or foreign equivalent.

En caso afirmativo, indique monto y llene el formato correspondiente / If you answered yes please indicate value and fill the adequate form.
 SI / YES NO

Ha disfrutado en los últimos 6 meses de exoneración de tributos / Have you been granted any tax exemption in the last 6 months

Ha permanecido fuera del país al menos 3 días / Have you remained out the country for at least 3 days

Trae mercancías distintas del equipaje (ver instrucciones al dorso) / Dou you bring merchandise other than your luggage (refer to reverse)

En caso afirmativo, describa las mercancías e indique el valor de las mismas / If you answered yes please list all the items that you declare and indicate their value

Cant / Amount	Descripción / Description	Valor / Value (\$)
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Valor total / Total value (\$)		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

Declaro y juro que los datos consignados son ciertos y que he leído las instrucciones contenidas al dorso de la presente Declaración. / I declare under oath that the information I have provided is true and that I have read the instructions on the reverse side of this form.

Fecha / Date Firma / Signature _____
Día/Day Mes/Month Año/Year

PARA USO EXCLUSIVO DE ADUANAS / OFFICIAL USE ONLY



OTRAS RECOMENDACIONES

Es muy común que en pleno viaje de negocios o vacaciones en el extranjero ocurra lo inesperado y el pasaporte o documento de viaje se extravíe, robo o hurtado, ¿Qué hacer?

- Acudir a la autoridad policial local del país visitado y hacer el reporte correspondiente
- Dirigirse a la embajada o consulado de su nacionalidad, dado que ahí le pueden suministrar o emitir un pasaporte nuevo o un salvoconducto para un único viaje de vuelta a su país de residencia o nacionalidad.
- Una regla de oro es que sea cual sea el país al que usted viaje y por el tiempo que sea, debe hacer dos gestiones previas al viaje: La primera es verificar si hay o no representación diplomática de su nacionalidad en ese país y segunda, en caso de existir embajada o consulado, notificarle de su viaje.

Las embajadas pueden ser muy útiles en temas de emergencias de cualquier índole para los viajeros, como, por ejemplo, si hay un desastre natural serán los primeros en intentar localizarlo para ofrecerle la asistencia.

Recuerden:

Para todos los peregrinos (nacionales o extranjeros), colaboradores, asistentes, guías conductores de automotores, todo lo que tenga que ver con la logística de este magno evento, llevar:

- * Fotocopia de la cédula de identidad de su país de origen
- *Fotocopia de la caratula del pasaporte o documento de viaje (Fotografía y datos personales del propietario del pasaporte.)
- * Certificación o constancia de nacimiento emitida en el caso de Costa Rica, por el Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones.



RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

Cómo actuar ante fuertes vientos

- ✓ Tenga cuidado con el mobiliario urbano, el alumbrado de las calles, las motos y los autos estacionados, las grúas, los contenedores de basura, el arbolado y todo lo que el viento pueda hacer caer.



Exterior

- ✓ No se suba a lugares altos y expuestos al viento, como los andamios u otras construcciones.
- ✓ Evitar los parques, los jardines y las zonas boscosas.
Si está en una zona arbolada, cuidado con los árboles que puedan caer y evitar todas las actividades con fuego. Tenga en cuenta también la proximidad de los árboles en los edificios: el viento los podría hacer caer encima.



RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

¿Qué hacer en caso de caída de ceniza?



- La Ceniza es abrasiva y puede provocar congestión y alergias en niños y adultos, evite la exposición a esta.
- Mantenga sus mascotas bajo techo con agua y alimento limpio. Limpie sus ojos y nariz regularmente con agua fresca.



- En casa cierre las puertas y ventanas. Ponga paños húmedos en los umbrales de puertas y entradas de aire.
- Humedezca las cenizas del patio y calle.
- Limpie los techos con frecuencia ya que solo soportan 10 cm de ceniza.



- Retire las cenizas de su auto con agua y evite el uso de las escobillas.
- Encienda las luces si la nube de ceniza es muy densa y no le permite ver.
- Conduzca despacio y con mucho cuidado.
- Lleve un botiquín equipado en su auto así como ropa y cobijas por alguna eventualidad.



RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

Cómo actuar ante lluvias



- ✓ Tenga precaución en áreas con vulnerabilidad a deslizamientos e inundaciones.
- ✓ En caso de tormenta eléctrica evite mantenerse en campos abiertos. Busque refugio en sectores secos y cerrados.
- ✓ Este preparado en caso de ráfagas de viento ya que pueden causar desprendimiento de ramas de árboles, tendido eléctrico, entre otros.
- ✓ Manténgase alerta en carretera debido a posible reducción de visibilidad.



RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

Precauciones en días soleados



1. Consuma más líquidos de lo habitual.
2. Evite la exposición solar entre las 10 a.m. y las 04 p.m.
3. Los bebés y los niños pequeños deben permanecer a la sombra y en espacios frescos.
4. Use vestimenta ligera que proteja la piel, como camisetas de manga larga, pantalones.
5. Use sombrero de ala ancha para proteger especialmente las zonas más expuestas: cara, ojos, orejas y cuello.
6. Use gafas con filtro UVA y UVB que son los únicos recomendados para proteger los ojos de los rayos Ultra Violeta.
7. Aplique protector solar en todas las partes de su cuerpo que estén al descubierto 15 minutos antes de exponerse al sol.
8. Mantenga a sus mascotas hidratadas y en sombra para que no presenten problemas en la piel u ojos.



RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

Cómo actuar ante sismos



- ✓ Elaboremos juntos el plan familiar de emergencias..
- ✓ Preparemos el maletín para emergencias con: alimentos no perecederos, radio, foco, documentos personales, medicinas y protectores para cubrir la nariz.
- ✓ Retiremos de los lugares altos los objetos pesados que puedan caer.
- ✓ Aseguremos los muebles de manera que no se caigan con un temblor.
- ✓ Apoyemos al Comité Municipal y Comunal de Emergencias.
- ✓ Tomemos en cuenta a todos los miembros de la familia y no olvidemos las mascotas.
- ✓ En caso emergencia utilicemos el sistema 911.

**EN CASO DE EMERGENCIA
LLAMAR AL:**



911

“Qué preguntas debo responder cuando llamo al 9-1-1”

¿Qué sucede, cual es la emergencia?

Se necesita saber la naturaleza de la emergencia (lo qué sucede en el momento), brindar información como: la descripción de las personas, los vehículos que intervienen, las armas que hubiera, hace cuánto tiempo ocurrió el incidente, incendio, accidente de tránsito, etc.

¿Dónde sucede la emergencia?

Es necesario proporcionar una dirección lo más exacta del sitio donde está ocurriendo la emergencia, utilizando, idealmente provincia, cantón y distrito, puntos de referencia o nombres de lugares (por ejemplo: calles, avenidas, puntos cardinales, centros comerciales, parques, Iglesias, escuelas, hoteles, etc.), esto para que las unidades de ayuda puedan llegar lo antes posible.

Indicar nombre y número de teléfono del que llama

Se solicita este dato para comprobar la veracidad de la llamada, sin embargo no es obligatorio brindarlo. Esto también nos ayuda, porque en caso de perder la comunicación, podemos devolver la llamada y así brindar un mejor servicio.

Si usted utiliza un teléfono no registrado en Costa Rica, indicar al Operador de emergencia.

¡Qué hacer cuando llama al 9-1-1!

- Guarde la calma y hable con claridad.
- Esté preparado para responder dónde, qué, cuándo, quién y cómo.
- Deje que el operador le formule las preguntas, luego contéstelas.
- Permanezca en línea hasta que el operador le informe que puede colgar.

Todas las llamadas son grabadas para su seguridad y son confidenciales.

ORACIÓN

Padre Misericordioso, Tú nos llamas a vivir nuestra vida como un camino de salvación: Ayúdanos a mirar el pasado con gratitud, a asumir el presente con valentía, a construir el futuro con esperanza.

Señor Jesús, amigo y hermano, gracias porque nos miras con amor; haz que escuchemos tu voz, que resuena en el corazón de cada uno con la fuerza y la luz del Espíritu Santo.

Concédenos la gracia de ser Iglesia en salida, anunciando con fe viva y con rostro joven la alegría del evangelio, para trabajar en la construcción de la sociedad más justa y fraterna que soñamos.

Te pedimos por el Papa y los obispos, por los presbíteros y diáconos, por la vida consagrada y los voluntarios; por los jóvenes y todos los que participarán en la próxima Jornada Mundial de la Juventud en Panamá, y por quienes se preparan a acogerlos.

Santa María la Antigua, Patrona de Panamá, haz que podamos orar y vivir con tu misma generosidad: «He aquí la sierva del Señor; hágase en mí según tu palabra» (Lc 1,38).

Amén.

